UNIVERSIDAD DEL NORTE

Consejo Académico

Resolución No. 08 de agosto 14 de 2006. 2006

“Por la cual se adopta el Reglamento de Estudiantes de la Universidad del Norte”

El Consejo Académico de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 25, literal b) de los Estatutos de la Fundación Universidad del Norte, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco de la autonomía universitaria, entendida como la “*capacidad de autorregulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica que presta el servicio de educación superior, de manera que proclame su singularidad frente al entorno*”[[1]](#footnote-1), la universidad ejerce la atribución de expedir el conjunto de normas que rigen la organización y la vida de la colectividad universitaria, dentro de la cual se encuentra el Reglamento de Estudiantes, el cual, como se destaca en su presentación, mas que un simple instrumento para imponer normas de conducta, contiene el conjunto de derechos y deberes que rigen la convivencia y el crecimiento armónico de la institución, como parte integral del proyecto educativo de la Universidad el Norte.

Que de conformidad con los Estatutos vigentes, aprobados mediante Resolución No. 046 de enero 11 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, es función del Consejo Académico, entre otras, la de “Estudiar y aprobar proyectos de reglamentaciones sobre las cuestiones académicas del personal docente, administrativo y estudiantil de la institución”.

Que en sesiones 504-63 y 505-64 de Mayo 7 y julio 26 del año en curso respectivamente, el Consejo Académico aprobó importantes reformas al Reglamento de Estudiantes relativas al régimen disciplinario y a las exigencias para optar a los títulos profesionales, especialmente en lo relacionado con el requisitos de la segunda y tercera lengua en los programas de pregrado.

Que en virtud de lo anterior es necesario adoptar las reformas aprobadas, unificando el texto del reglamento y ordenando su respectiva divulgación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el reglamento de Estudiantes de la Universidad del Norte con las reformas aprobadas por el Consejo Académico en las sesiones No. 504-63 y 505-64 de mayo 7 y julio 26 de 2006, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Integrase en un solo texto el Reglamento de Estudiantes el cual se anexa al presente acto y será objeto de publicación y divulgación en la página WEB de la Universidad y a través de la impresión de los ejemplares requeridos.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

JESÚS FERRO BAYONA CARMEN HELENA DE PEÑA

Rector Secretaria Académica

1. Corte Constitucional, sentencia T-674 de 2000. [↑](#footnote-ref-1)